

ARTICULO 2.- Envíese a la Procuraduría General de la República, para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y siete, año 154 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 123-97 que nombra a los señores Lic. Milton Franco Llenas y Dr. José Francisco Martínez Báez, miembros del Consejo de Directores de la Corporación del Acueducto y Alcantarillados de Santo Domingo (CAASD).

(G. O. No. 9949, del 15 de marzo de 1997).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 123-97

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Los señores Lic. Milton Franco Llenas y el Dr. José Francisco Martínez Báez, quedan designados Miembros del Consejo de Directores de la Corporación del Acueducto y Alcantarillados de Santo Domingo (CAASD), en sustitución de los señores Dr. Tabaré De Los Santos y Dr. Luis Ernesto Mejía Castillo, respectivamente.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y siete, año 154 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández